Municipalidad de Nueva Italia
Gobierno Democrático
Avda. Próceres de Mayo N° 524 e/ Rodríguez de Francia
Telefax: 0292-935218

PARAGUAY BICENTENARIO

RESOLUCION I.M. N° 485 /011

"POR LA QUE SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN I.M. Nº 445/011 POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 13/011, PARA LA CONTRATACION DE "REPARACION DE CAMION VOLQUETE" CORRESPONDIENTE AL OBJETO DEL GASTO 590.----------

Nueva Italia, 21 de octubre de 2011

VISTO: El dictamen de fecha 03 de setiembre del 2011, expedido por el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 444/011, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a Licitación por Contratación Directa N° CD 13/011, para la Contratación de "Reparación de Camión Volquete y;

CONSIDERANDO

Que, se ha realizado la apertura de sobres – oferta del llamado a Licitación por Contratación Directa para la Contratación de Reparación de Camión Volquete, en fecha 03 de setiembre de 2011, contando con la cantidad de 4 (cuatro) sobres – oferta, conforme consta en el acta de apertura N° 27/2011.

Que, atendiendo que en el proceso de evaluación todas la firmas han presentado los documentos de carácter sustancial.

Que, el dictamen del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la Empresas **TALLER EL OBRERO,** para el lote 1, **TALLER MECANICO,** para el lote 2 y **MECANICA "AR",** para los lotes 3 y 4.

Que, las ofertas presentadas por las empresas **TALLER EL OBRERO, TALLER MECANICO** y **MECANICA "AR"**, cumplen con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del referido Llamado, lo cual supone asumir que dichas empresas se encuentran en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución.--

Que, el dictamen señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2011, para el Objeto del Gasto 590 "Otros Gastos de Inversión y Reparaciones Mayores" a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, que prescribe: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos del cual dispone la Nación...", Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

Art. 1°. RECTIFICAR, la Resolución N° 445/011 por la cual se Adjudica a las Empresas **TALLER EL OBRERO,** para el lote 1 por un monto total de **Gs. 17.500.000 (guaraníes diez y siete millones quinientos mil), TALLER MECANICO,** para el lote 2 por un monto total de **Gs. 3.852.000 (guaraníes tres millones ochocientos cincuenta y dos mil)** y **MECANICA "AR",** para los lotes 3 y 4 por un monto total de **Gs. 51.000.000 (guaraníes cincuenta y un millones)**, para la contratación de "Reparación de Camión Volquete", de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación por Contratación Directa N° 13/011.--------

Art. 2°. DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21909, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales.----------

Art. 3°. La adjudicación fue realizada, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de la institución, en virtud a lo dispuesto en el Art. 34° inc)"..., en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.-

Art. 4°. COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.----------

Prof. Diana Mabel Ortiz M
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA

Dr. Armando N. Chávez Hausman
Intendente Municipal